 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No. 008</p>	Código: 110-01-05
		Página 1 de 38

ACTA: 008

SESIÓN: ORDINARIA

HORA: 8:00 A.M.

FECHA: ENERO 10 DEL 2024

LUGAR: SALÓN DE SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA.

El siguiente es el orden del día que el Concejo Municipal de Floridablanca desarrollará en la sesión plenaria ordinaria del día 10 de Enero de 2024 en el salón de sesiones Hugo Riátiga.

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Discusión y aprobación de actas.
4. Elección de personero (a) Municipal de Floridablanca 2024 – 2028
5. Elección secretario (a) General 2024
6. Proyectos de acuerdo para primer debate.
7. Propositiones y varios.



El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** saluda a los asistentes. Basado en el reglamento interno, ordena dar inicio a la sesión ordinaria, con el orden del día antes referenciado.

PRIMER PUNTO: Llamado a lista y verificación del quórum.

La Secretaria General (E) hace el primer llamado a lista contestando:

CONCEJAL	PRIMER LLAMADO
ACUÑA DAVID DANIEL	PRESENTE
AGUILLON RAMÍREZ JIRSON	PRESENTE
ARDILA PARRA WILSON	PRESENTE
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	PRESENTE
CABALLERO PÉREZ SERGIO AUGUSTO	PRESENTE
CASTELLANOS SUÁREZ LUIS ALBERTO	PRESENTE
DURAN USEDA GERMÁN	PRESENTE
FLECHAS MORENO SERGIO EDUARDO	PRESENTE
GANDUR PAÉZ YULES AARON DE JESUS	PRESENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	PRESENTE
HERNÁNDEZ VILLAMIZAR CLAUDIA CECILIA	PRESENTE
MANCILLA LEÓN DIEGO FERNANDO	PRESENTE
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	PRESENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	AUSENTE
PINZÓN GARAVITO JHONATAN STEVEN	PRESENTE
QUINTERO MALDONADO ALEXANDER	PRESENTE
RUIZ LAMUS JHON JAIRO	PRESENTE
TARAZONA PILONIETA JUAN SEVASTIAN	PRESENTE
VERA BAUTISTA BRAHYAM RONALDO	PRESENTE
CONCEJALES PRESENTES	18



CONCEJALES AUSENTES	01
----------------------------	-----------

La Secretaria General (E) Deja constancia que el honorable concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** llego en el segundo punto.

La Secretaria General (E) Deja constancia que todos los honorables concejales asistieron a la sesión del día de hoy.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** manifiesta a la secretaria general (E) continuar con el orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** somete a consideración el orden del día, se abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La Secretaria General (E) hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

CONCEJAL	ORDEN DEL DÍA
ACUÑA DAVID DANIEL	POSITIVO
AGUILLON RAMÍREZ JIRSON	POSITIVO
ARDILA PARRA WILSON	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
CABALLERO PÉREZ SERGIO AUGUSTO	POSITIVO
CASTELLANOS SUÁREZ LUIS ALBERTO	POSITIVO
DURAN USEDÁ GERMÁN	POSITIVO
FLECHAS MORENO SERGIO EDUARDO	POSITIVO
GANDUR PAÉZ YULES AARON DE JESUS	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
HERNÁNDEZ VILLAMIZAR CLAUDIA CECILIA	POSITIVO
MANCILLA LEÓN DIEGO FERNANDO	POSITIVO



MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN GARAVITO JHONATAN STEVEN	POSITIVO
QUINTERO MALDONADO ALEXANDER	POSITIVO
RUIZ LAMUS JHON JAIRO	POSITIVO
TARAZONA PILONIETA JUAN SEVASTIAN	POSITIVO
VERA BAUTISTA BRAHYAM RONALDO	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	19

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita a la Secretaria General (E) continuar con el orden del día.

TERCER PUNTO: Consideración y discusión de actas

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta a la Secretaria General (E) si se encuentran actas por aprobar.

La Secretaria General (E) informa que no se encuentra actas por aprobar.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita a la Secretaria General (E) continuar con el orden del día.

CUARTO PUNTO: Elección de personero (a) Municipal de Floridablanca 2024 – 2028


El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **BRAHYAM RONALDO VERA BAUTISTA**.

El Honorable Concejal **BRAHYAM RONALDO VERA BAUTISTA** saluda a los presentes y expresa: “Señora secretaria quiero dejar constancia y sentar un precedente hoy 10 de enero del 2024, desde mi punto de vista personal sobre el análisis jurídico de la situación que está sucediendo en esta elección. Primero es que los compañeros hemos venido debatiendo y que en el primer punto existe una delegación consagrada en la resolución 1375 y los compa-



ñeros debaten eso para mí es legal, está correcto que existe un contrato suscrito entre el delegado y el concejo municipal el contrato 077 del 2023 excelente está correcto, que no existe demanda administrativa del contrato suscrito y de los actos de delegación y gozan de presunción de legalidad, sí es correcto todo iba correcto todo iba transparente, todo iba ajustado a la legalidad pero salió "el lunar" resulta y pasa que yo no sabía no tenía conocimiento hasta que llega esta carta y efectivamente verídica porque la surtieron del correo de la universidad donde se presentaron las pruebas la matriz, existe una carta del rector Robert Romero Ramírez donde indica que el señor Orlando Gregorio Seones, el señor delegado actuó a espaldas de la universidad popular del César, en contratar un servicio que no estaba dentro de las actividades de la universidad, que no se hizo con los funcionarios, que no se hizo con los contratistas de la universidad y también además señala que no cuenta con la logística en el banco de preguntas para esta clase de exámenes, señala también señora secretaria señor presidente que este proceso ya es materia de investigación en la procuraduría regional del César, igual forma en la fiscalía y que como consecuencia el exvicerrector administrativo renunció el 01 de diciembre del año 2023 de casualidad, existe un artículo en vanguardia liberal el día 9 donde señala la irregularidad del proceso de selección del personero en Barranca por los mismos hechos, la misma denuncia, la misma universidad que ya el juez sexto penal con funciones mixtas de Barrancabermeja ordenó la suspensión provisional del proceso porque al parecer la universidad no contaba con la idoneidad para dicha labor meritocrática, entonces quiero que quede constancia de mi parte que ni cumplía con los requisitos señalados en la ley, tampoco en los concursos y en los procesos de selección compañeros, quiero dejarles claro que esto el ministerio de educación nacional tiene que decretarlo como una institución de alta calidad para estos concursos según la ley y la norma y para mi conclusión no se discute la legalidad de los actos o contratos, sino las irregularidades en el proceso de elección de dicha universidad viciando así el proceso y generando un decaimiento del acto administrativo señor presidente, entonces si se elige el personero la contraparte va a demandar el proceso que está viciado y si no elegimos a los elegibles van a tutelar que culmine el proceso en garantía del debido proceso, yo sé el problema jurídico que tenemos porque en realidad creo que lo he estudiado en el poco tiempo que lo tengo hace tres o cuatro días, pero a mí sí me parece terrible que el mismo representante legal, que si el proceso está siendo atacado señor presidente desde la misma universidad, o sea desde la misma matriz que supuestamente desarrolló el proceso y existen ya las investigaciones penales, disciplinarias y



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No. 008</p>	Código: 110-01-05
		Página 6 de 38

las demandas administrativas que están por venir compañeros no es por asustarlos, es por dejarles claro mi punto de vista, cada quien es independiente y cada quien responde jurídicamente pero sí tengo que dejar mi constancia porque de pronto al momento del disciplinario, el juez va a determinar que por mi estudio me puede calificar un poquito más y me aumenta la pena y eso es lo que no quiero, entonces en ese orden de ideas para terminar mi voto lo hago público señor presidente y es de mi intención el voto en blanco, dado que los hechos notorios expuestos anteriormente de quién fue el representante legal por lo tanto se refleja la ausencia de legitimidad en la cadena de custodia del material probatorio lo que hace que el proceso pierda todas las garantías y la transparencia que es lo más importante en el presente concurso de meritocracia, muchas gracias señor presidente”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Acá somos respetuosos esto es una democracia de lo que piense cada uno de ustedes, pero no es usted el que nos tiene que decir a nosotros si el proceso está mal o está bien, le respeto su forma de pensar honorable concejal pero lo que no comparto es que usted no diga hoy que está bien, que está mal que desafortunadamente nosotros tenemos que afortunadamente cumplir una ley pero desafortunadamente nos entregan un proceso y tenemos que cumplir aquí la ley, lo que estamos haciendo es cumpliendo la ley nosotros estamos haciendo nada diferente a eso que es cumplirla pero somos respetuosos de lo que piense cada uno de ustedes porque es una democracia”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede una interpelación al Honorable Concejal **BRAHYAM RONALDO VERA BAUTISTA**.

El Honorable Concejal **BRAHYAM RONALDO VERA BAUTISTA** expresa: “Señor presidente yo he sido respetuoso y a los compañeros, simplemente que a mí me dijeron 2.747 florideños para hacer un control y vigilancia con el mayor de los respetos, acá simplemente vengo a exponer lo que están en denuncias del propio rector y el representante legal y de la mayor de las personas que ya tienen preocupación del florideños no es más, muchas gracias señor presidente”.



El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Claro que sí concejal pero es que las denuncias se colocan en los entes pertinentes para las denuncias, es que una cosa es que usted es una constancia del por qué no vota, pero otra cosa es que nos diga que es que el proceso está mal, a hoy señora secretaria quisiera que me certificara si hoy ha llegado alguna medida cautelar de algún juez, donde nos prohíba o nos diga que este proceso no se puede continuar”.


La Secretaria General (E) expresa: “No señor presidente al inicio de sesión no ha llegado ninguna medida cautelar respecto al proceso del personero municipal”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Entonces para todos los honorables concejales para que tengan entendido de que el día de ayer se les envió una tutela que se había colocado y que fue negada precisamente, porque no se le estaba violando el derecho a esta persona que en tuteló, les voy a pedir el favor para que hablemos sobre el tema de elección de personero que es en el punto que estamos”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **WILSON ARDILA PARRA**.


El Honorable Concejal **WILSON ARDILA PARRA** saluda a los presentes y expresa: “Señor presidente en mi condición de concejal de este municipio y en atención a las diferentes denuncias presentadas por el rector de la universidad popular desde el César, quienes fungieron como contratistas desde el contrato 077 del 2023 cuyo objeto leo textualmente “prestar los servicios profesionales especializados para brindar apoyo a la convocatoria del proceso público y abierto de concurso de méritos para la selección y elección del personero del municipio de Floridablanca Santander periodo legal 2024 2028”, suscrito entre esta entidad y el concejo municipal es mi deber solicitar la suspensión del proceso de elección de personero del municipio para este periodo 2024-2028 debido a la inseguridad jurídica que existe para poder continuar con el mismo, es de resaltar las actuaciones que se adelantan contra el proceso contractual por el concejo de Floridablanca que mediante acta de fecha 27 de diciembre del 2023 expidió la terminación y liquidación por mutuo acuerdo, acogiendo a las recomendaciones dadas por el rector de la universidad, solicitada mediante oficio de fecha 22 de diciem-



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA <i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p> <p>ACTAS PLENARIA No. 008</p>	<p>Gestión Documental</p> <p>Código: 110-01-05</p> <p>Página 8 de 38</p>
---	---	--

bre del 2023, acta en el cual se plasmó en el numeral 3ro ese día 26 de diciembre del 2023 en la audiencia de incumplimiento contractual, declaratoria de caducidad se entiende que el concejo municipal decretó el incumplimiento del contrato, ahora también existe la inseguridad jurídica de las afirmaciones dadas por el rector el cual informa que la universidad popular del César a través de sus dependencias competentes no han realizado ningún acto de ejecución de este convenio, en nuestros archivos no existen contratos ni actuaciones administrativas que acreditan y soporten la ejecución de los convenios para la selección de personeros municipales, menciona también que la coordinadora de grupo gestión y desarrollo humano en atención a la visita realizada por la procuraduría certificó y aportó evidencia que no existe comisión de servicios que autoriza a ningún funcionario para que saliera a otra ciudad o municipio del país a ejecutar convenios de concursos de méritos para la selección de personeros, lo anterior señor presidente mediante el decreto 1083 del 2015 en su artículo 2.227.6 señala “convenios interadministrativos para la realización del concurso el personero de los concejos municipales de un mismo departamento que pertenezcan a la misma categoría, podrán celebrar convenios interadministrativos asociados o conjuntos con organismos especializados técnicos e independientes dentro de la propia administración pública para los siguientes propósitos: la realización parcial de los concursos de personero los cuales continuarán bajo su inmediata dirección, conducción y supervisión, el diseño de pruebas para ser aplicadas simultáneamente en los distintos procesos de selección convocados por los municipios menciona que “en tales convenios los concejos participantes unificarán los criterios de valoración de la experiencia y de la preparación académica y profesional centralizando su evaluación en una única instancia” reiterando señor presidente que sobre esta etapa en la que el mismo contratista manifestó que no realizó situación avalada por el acta de terminación por mutuo acuerdo, por incumplimiento firmado el pasado 27 de diciembre del 2023 entre las partes, razón por la cual fijo mi posición en esta etapa del proceso de elección solicitando la suspensión del mismo hasta tanto no tener la seguridad jurídica de que los actos administrativos emitidos durante el proceso de elección de personal del municipio tengan seguridad ya sea por el juez competente o por los entes de control, de no ser tenido en cuenta la presente sugerencia como miembro de la mesa directiva y teniendo en cuenta que el programa para la elección de personero me vincula en el deber legal de elección del personero, procederé a votar dejando constancia de lo anterior”.



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No. 008</p>	Código: 110-01-05
		Página 9 de 38

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Yo le voy a recordar algo honorables concejales aquí estamos actuando es como jueces, porque es que el honorable concejal Wilson dice que suspender este proceso y la verdad concejal con todo el respeto pues no tenemos autoridad nosotros como concejales para venir a decir que tenemos que suspender un proceso como es este concurso de méritos, esperemos haber las autoridades ya serán los que tome sus decisiones y les recuerdo que tanto la fiscalía, como la procuraduría tienen información de este proceso hace meses atrás y de que la procuraduría le hizo acompañamiento a este proceso, a hoy no se han pronunciado ninguno los dos ni la fiscalía, ni la procuraduría, ni ningún juez de la república”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **LUIS ALBERTO CASTELLANOS SUÁREZ**.

El Honorable Concejal **LUIS ALBERTO CASTELLANOS SUÁREZ** saluda a los presentes y expresa: “Señor presidente quiero radicar ante la señora secretaria la siguiente proposición, la cual se la quiero entregar por escrito doctora para que sea tan amable y me la pueda recibir por favor y a la vez señor presidente quiero dejar constancia y hacer tres preguntas para que la señora secretaria sea tan amable y me pueda responder, la primera si hubo contrato con la universidad del César señora secretaria”.


El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra a **La Secretaria General (E)**.

La Secretaria General (E) expresa: “Sí honorable concejal Luis Castellanos, hubo contrato con la universidad popular del César que fue el 077 2023 ya enviado a los correos de los honorables concejales”.

El Honorable Concejal **LUIS ALBERTO CASTELLANOS SUÁREZ** expresa: “Muchas gracias señora secretaria y la segunda pregunta es, se encuentra vigente el contrato”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra a **La Secretaria General (E)**.



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p> <p>ACTAS PLENARIA No. 008</p>	<p>Gestión Documental</p> <p>Código: 110-01-05</p> <p>Página 10 de 38</p>
---	---	---

La Secretaria General (E) expresa: “El contrato tiene un acta de liquidación de mutuo acuerdo señor concejales Luis Alberto Castellanos, una terminación de contrato de mutuo acuerdo”.


El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **LUIS ALBERTO CASTELLANOS SUÁREZ**.

El Honorable Concejal **LUIS ALBERTO CASTELLANOS SUÁREZ** expresa: “Gracias secretaria, entonces ante esta situación vuelvo a manifestar mi tranquilidad y mi inseguridad jurídica por el tema de la elección del personero, no tengo nada en contra de los aspirantes ya que llegaron aquí a realizar su encuesta vinieron aquí a hacer la exposición de su hoja de vida hasta el día de ayer dejó constancia, que hasta el día de ayer me fue entregada toda la documentación de todo el proceso que se estaba llevando a cabo por parte de la universidad y revisando todos los documentos la verdad es que es muy preocupante las denuncias que hace el señor rector con el tema de la elección del personero, donde nos está dejando muy claro que la universidad del César no es competente para realizar este tipo de procesos, entonces ante esa situación yo solicito muy respetuosamente como dice el señor presidente no somos jueces, ni magistrados pero sí dejo mi constancia de que se suspenda el proceso o que se inicie un nuevo proceso, ya que este proceso no nos da las garantías jurídicas para nosotros poder votar a favor de cualquiera de estos candidatos”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Entiendo vuelvo y entiendo las opiniones de cada uno de los concejales es respetable concejal, usted acá presente una proposición señora secretaria leer la proposición”.

La Secretaria General (E) expresa: “Floridablanca 10 de enero 2024, señor presidente presento la siguiente proposición antes de someterse a votación la elección de personero. Proposición, teniendo en cuenta la comunicación llegada al suscrito por parte del rector de la universidad que realizó el concurso para elegir personero donde manifiesta que la universidad no tiene la capacidad legal para realizarlo y da por terminado el contrato por mutuo acuerdo, solicito al concejo que se aplase la elección del personero para darle seguridad jurídica al proceso o iniciar un nuevo concurso que reúna los requisitos legales, concejal Luis Al-



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No. 008</p>	Código: 110-01-05
		Página 11 de 38

berto Castellanos identificado con cédula de ciudadanía 13740565”, señor presidente ha sido leída la proposición”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Leída la proposición presentada por honorable concejal Luis Castellanos, les recuerdo a los honorables concejales que no somos las personas indicadas para suspender los procesos”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **CLAUDIA CECILIA HERNÁNDEZ VILLAMIZAR**.

La Honorable Concejal **CLAUDIA CECILIA HERNÁNDEZ VILLAMIZAR** saluda a los presentes y expresa: “Señor presidente escuchando de que ya hay dos intervenciones referente a una proposición sobre el tema de la suspensión, yo sí quiero invitar a los honorables concejales que revisemos el tema del reglamento interno, dentro del artículo 54 establece cuando se da mención al orden del día cierto, en el orden del día la secretaria lee los respectivos puntos, pero sí revisamos nosotros tenemos la potestad de poder entrar a eliminar ciertos puntos de los cuales o modificar de los cuales se tiene sobre el orden del día, entonces muy respetuosamente si les digo a los honorables concejales que tengamos muy claro el reglamento para que no se presente en este momento esta controversia que se está haciendo, todo es un trámite que se tiene que llevar a cabo, entonces señor presidente de acuerdo a este orden del día que ya fue aprobado en su momento al respecto anuncio desde ya mi voto negativo sobre cualquier proposición que llegue a presentar, toda vez que el orden del día fue aprobado en el día de hoy, entonces para tenerlo en cuenta que se debe hacer en el momento el orden del día cambiarla se presenta la proposición con el fin de eliminar, no tengo ningún interés más sino cumplir acá mis funciones y estar basado tanto en el reglamento como en la ley”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Tiene toda la razón y creo que los concejales que están pidiendo suspender aprobaron el orden del día, hay que tener mucho cuidado honorables concejales con estos temas porque vuelvo y les digo no somos las personas indicadas para decir si estos procesos se deben suspender o no, estos hay que dejárselos a los entes encargados del tema y en aras a la democracia y en la



participación de todos los honorables concejales en estos temas de las plenarios por eso les he estado dando la palabra pero vuelvo y les digo hay que tener cuidado a veces con lo que se expresa”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede una interpelación al Honorable Concejal **BRAHYAM RONALDO VERA BAUTISTA**.

El Honorable Concejal **BRAHYAM RONALDO VERA BAUTISTA** expresa: “Señor presidente déjale claro a la mesa directiva y a los corporados que mi parte, yo no soy ningún juez de la república, ningún magistrado ojalá de mis sueños ser algún día magistrado pero sí he venido leyendo, soy abogado especialista en derecho constitucional con más de 4 años de experiencia en la administración pública y con una escuela que me ha enseñado bastante de los errores, por eso quiero dejarle claro que mi parte no estoy dando una orden judicial si no estoy exponiendo los problemas jurídicos y las irregularidades que hay en el concurso de meritocracia de la elección del personero, en ese orden de ideas le trazo la hoja de ruta yo simplemente expongo los problemas del concurso ajustado a la legalidad que tiene que ir ligado de los principios de transparencia y de los principios de legitimidad, lo más importante en este concurso de meritocracia es que jamás se pueda o se pierda o haya un rompimiento de la cadena de custodia del material probatorio de las pruebas y al momento de hoy de un acuerdo en qué momento quiero pedirle señora secretaria que me diga o me informe en qué momento cuando se liquidó el contrato, en quién quedó la cadena de custodia o el material probatorio sí en el concejo o en manos de quién quedó la cadena de custodia del material probatorio de todas las pruebas y de todo procedimiento, al momento de que se liquidó o acuerdo por mutuo acuerdo el convenio interadministrativo y también decirle a mi compañero lucho”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Concejal perdón le interrumpo es que estamos en una proposición hay dos proposiciones realmente sobre la proposición a la proposición, le voy a pedir el respeto primero ante todo porque estamos aquí tenemos un reglamento entonces estamos sometiendo una proposición porque la presentó lucho y creo que hay otra proposición presentada por Wilson, cuando le de el uso de la palabra usted la toma pero por favor vamos en orden, entonces si se va a referir refiera-



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No. 008</p>	<p>Código: 110-01-05 Página 13 de 38</p>

se sobre la proposición o si no posteriormente en proposiciones y varios le volveré a dar la palabra para que se refiera a lo que usted tenga que referirse”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede una interpelación al Honorable Concejal **BRAHYAM RONALDO VERA BAUTISTA**.

El Honorable Concejal **BRAHYAM RONALDO VERA BAUTISTA** expresa: “Voy al punto del compañero luchito no se puede suspender, pero la idea que usted tiene Luchito la puede compartir con la mesa directiva y dejar constancia de que sería bueno de que la mesa directiva declararan la nulidad del proceso porque eso sí tiene potestad según el reglamento interno que ayer lo leí, la mesa directiva sí puede declarar la nulidad del proceso Luchito si ve estas irregularidades y la falta de transparencia en el procedimiento”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Hay dos temas concejales por respeto y por la democracia y todo el tema que se ha venido realizando y por el tema de los especiosos que es este proceso aquí se presentó de cierta forma hay dos proposiciones porque conceder Wilson Ardila también trató a decirnos que bueno suspendiéramos no sé si el concejo Ardila me aclare si es una proposición lo que usted dijo o si es algo que usted expuso o no sé”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **WILSON ARDILA PARRA**.

El Honorable Concejal **WILSON ARDILA PARRA** expresa: “Fue una solicitud que la realicé respetuosamente teniendo en cuenta los principios de la función pública se desarrollan con los principios constitucionales de moralidad, de transparencia entonces fue una solicitud también la salvedad que en el caso no se hiciera que también dentro del deber legal y el cronograma y el deber constitucional de elegir a los 10 días, procedería a hacerla la votación entonces era una solicitud que le hacía para dejar claro”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Ya entiendo, entonces no es una proposición para dejar claro que entonces existe una sola proposición,



concejal con aras a este tema de la democracia como yo le digo yo vamos a someter su proposición verbal pero le recuerdo que si usted no está de acuerdo con esto debió haberlo hecho también en antes de aprobar el orden del día porque usted mismo lo aprobó, entonces vamos a someter en aras de la democracia, antes de someterla sobre la proposición le ruego a los concejales que hablemos del tema”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.

El Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa: “Señor presidente yo sí quiero dejar acá constancias claras también sobre los temas, porque es que yo quiero preguntarle señora secretaria cuándo inició este proceso, si fue que inició hace pocos días o si es que no está publicado en la página del concejo, este proceso presume toda la legalidad ya que todas las actuaciones se desarrollaron con el funcionario competente de la universidad como costa en el portal de contratación secop 2, entonces yo quiero que usted como secretaria general encargada nos deje constancia hoy acá en plenaria si hubo contratación, si hubo toda la documentación necesaria que una entidad pide para hacer un contrato de prestación o convenio con una entidad y que si dentro de este proceso existió acompañamiento de la procuraduría, si hubo algún control preferente por parte de la procuraduría general y de igual manera nos informe si todas las actuaciones fueron publicadas en la página web del concejo en los tiempos que determinada la resolución 060, esto para que también nos deje usted constancia si en junio acá hubieron reclamaciones, demandas pertinentes a este proceso de elección de personero municipal, porque acá se quiere dejar lógicamente pueden haber dudas pero hasta el momento todo presume de la legalidad porque se hizo con el funcionario competente, entonces yo sí quiero que usted nos deje hoy constancia si de junio acá al concejo municipal directamente llegó alguna reclamación demanda y que deje también constancia que dice la terminación unilateral, la cláusula de que quién será el directo responsable por la reclamaciones, sanciones correspondientes al contrato que emanó la universidad del César con el concejo municipal”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra a **La Secretaria General (E)**.



La Secretaria General (E) expresa: "Sí señor presidente gracias, para darle respuesta al honorable concejal Néstor Bohórquez a la solicitud que me hace el contrato fue número 077 del 2023 con la universidad popular del César inicialmente he realizado con el vicerrector el doctor Orlando Seones y de cuál sujeto de contrato era "prestar los servicios profesionales especializados para brindar apoyo en la convocatoria al proceso público y abierto el concurso de méritos para la selección y elección de personero del municipio de Floridablanca Santander el período legal 2024 - 2028", la fecha del contrato del inicio era el 28 de junio del 2023, se llegó a una acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo el día 27 de diciembre del 2023 entre los considerandos se menciona que entre el concejo municipal de Floridablanca y la universidad popular del César a través del vicerrector administrativo Orlando Gregorio Seones celebró el contrato de prestación de servicios con un número radicado seco 201. RSIP 17470546 con un número de contrato cps 077 de 2023 del 28 de junio del 2023, cuyo objeto es prestar servicios profesionales especializados para brindar el apoyo en la convocatoria del proceso público y abierto el concurso de méritos para la selección y elección del personero del municipio de Floridablanca, Santander periodo legal 2024 – 2028, el rector de la universidad popular en comunicaciones del 10 de noviembre y el 14 de diciembre, ha manifestado a este concejo que en el mes de septiembre se enteró de que el vicerrector administrativo en la universidad popular del César doctor Orlando Gregorio Seones de la delegación de funciones en materia contractual realizada mediante la resolución 1375 del 4 de agosto de 2022, había enviado las propuestas a diferentes concejos municipales para realizar de concurso de mérito para la escogencia del personeros municipales, también nos dice que el día 01 de diciembre de 2023 Se recibió la institución visita de la procuraduría regional de instrucciones del Cesar en atención a la comisión ordenada por la procuraduría delegada preventiva segundo para la vigencia preventiva de la función pública, en el desarrollo de la visita de la procuraduría regional de instrucciones del Cesar en las instalaciones de la universidad popular de César que fue el día primero de diciembre del 2023 el jefe de la oficina deja la constancia que como tal en la oficina jurídica y unidad de contratación no reportaban estos documentos, dentro de que soporte en esta ejecución, al contratista audiencia de incumplimiento contractual declaratoria de caducidad de la radicación del contrato en el secop 2 0.6 PT 17470546 con el número de contrato cps 077 2023 de cuál es el objeto del contrato y el contratista se compromete para con el concejo a prestar los servicios profesionales especializados para brindar el apoyo en la convocatoria al proceso público ya abierto el concurso de mé-





CONCEJO MUNICIPAL
DE FLORIDABLANCA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONCEJO MUNICIPAL

Gestión Documental

ACTAS PLENARIA
No. 008

Código: 110-01-05

Página 16 de 38

ritos para la selección y elección del personero del municipio de Floridablanca, periodo legal 2024 - 2028 para el 26 de diciembre del 2023, día 26 de diciembre del 2023 en la audiencia mencionada se acordó realizar la terminación del contrato por mutuo acuerdo y liquidación con el saldo a favor del concejo municipal de Floridablanca, en este punto en el acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo en el acuerdo dar por terminado y liquidado el contrato de prestación de servicios con el número de radicado 12 1 RCI PT 17470546 con el número de contratos cps 077 2023 del 28 de junio del 2023, cuyo objeto es "prestar los servicios profesionales especializados para brindar el apoyo de la convocatoria al proceso público y abierto el concurso de méritos para la selección y elección del personero del municipio de Floridablanca, Santander en el periodo legal 2024 - 2028 declarándose las partes a paso y salvo entre ellas libres de toda desavenencia no manifestando observación u objeción alguna", con la presente acta de ejecución final se deja constancia y se certifica que el contratista asume la responsabilidad por reclamos demandas y acciones legales que se encuentren en trámite en contra del concejo municipal de Floridablanca por motivos que le sean imputables según lo establecido en el contrato de la referencia, la presente acta se suscribe en virtud de que no existe ninguna diferencia controversia entre las partes por lo que resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato, número de radicación seco 12 1 RCI PT 1747546 con número de contrato cps 077 2023 del 28 de junio del 2023 conforme a la función de control y vigilancia asignar supervisor del contrato y así a la firma de la presente acta determinación y liquidación no queda pendiente ningún vínculo contractual entre las partes, ni habrá lugar o reclamaciones por parte de los extremos contractuales, esta acta fue firmada por la universidad popular del César rector Robert Romero Ramírez NIT 892.302 85 - 6 y cédula número 77.019587 como presidente el honorable concejal Néstor Bohórquez Meza y como supervisora Luz Nelly Báez, fue revisada por la doctora Saira Orejarena abogada cps de la parte contractual de concejo de Floridablanca, revisó el doctor Iván Vega abogada, cps como asesor jurídico del concejo de Floridablanca y revisó el doctor Oscar Pacheco Moscote como jefe de la oficina jurídica de la universidad del César, este documento y está contratación fue publicada debidamente en el secop 2, igual que el proceso que se ha venido cumpliendo en la convocatoria del personero municipal se ha ido publicando en el portal del concejo municipal".

Solidario, Comprometido y Participativo



El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.


El Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa: “Era para dejar también como constancia el diferente cronogramas, publicación y la constancia de que sí existió un contrato con la universidad del César que tiene toda la documentación, está en el portal del secop 2 y cuenta y se presume con toda la legalidad hasta que lo manifieste una autoridad lo contrario, entonces bajo este entendido señor presidente yo también pues dejo las constancias y la claridad que yo presumo de que todos los actos han sido bajo la legalidad y con el funcionario competente, el cual bien lo determinaron que tiene una delegación para realizar convenios en su momento desde el 4 de agosto del 2022, el vicerrector como costa en la lectura que hizo la señora secretaria general entonces de lo consiguiente todo está plasmado y quiero señora secretaria que si tenían conocimiento de todo lo que ha sucedido tanto el ministerio de educación como la procuraduría general de la nación y si en el archivo general del proceso de personero reposa todas estas quejas e informaciones que fueron enviadas, tanto al ministerio de educación, como a la procuraduría general de la nación cuando fuimos informados de los temas competentes en el concejo municipal de Floridablanca, esto para dejar las claridades de que toda esta documentación es pública y está en el concejo municipal y es de pleno conocimiento de todos los ciudadanos entonces señora secretaria sí quiero que deje la respectivas constancias de este proceso de personero municipal”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Señora secretaria dar la respuesta pedida por el concejal”.

La Secretaria General (E) expresa: “Señor presidente fue tanto al ministerio de educación fue presentada la queja, igual que fue presentada la queja respecto a proceso en la procuraduría general de la nación”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede una interpelación al Honorable Concejal **LUIS ALBERTO CASTELLANOS SUÁREZ**.



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No. 008</p>	<p>Código: 110-01-05</p> <p>Página 18 de 38</p>

El Honorable Concejal **LUIS ALBERTO CASTELLANOS SUÁREZ** expresa: "Teniendo en cuenta la aclaración que me hace la doctora Claudia y para no incurrir en alguna situación del orden del día, retiro la proposición pero si le pido por favor a la señora secretaria que me deje constancia de que la proposición que yo radiqué es sobre el tema que estamos hablando del tema del personero que la radiqué y se radicó después de haber sido aprobado el orden del día".

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: Ha retirado la proposición del habla concejal Luis Castellanos y ha dejado sus constancias".

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JUAN SEVASTIAN TARAZONA PILONIETA**.

El Honorable Concejal **JUAN SEVASTIAN TARAZONA PILONIETA** expresa: "Yo quiero solicitarle señora secretaria por favor que me certifique si al momento de esta elección ha llegado una medida cautelar, una medida provisional o una orden judicial que suspenda el proceso de elección de personero municipal, así mismo le solicito señora secretaria se me informe si al momento de esta elección sigue vigente la resolución 060 del 2023 que faculto y estipulo el cronograma de personero municipal".

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: "Señora secretaria dar respuesta al honorable concejal Juan Tarazona".

La Secretaria General (E) expresa: "Sí honorable concejal Juan Tarazona, no ha llegado media cautelar suspendiendo el proceso respecto a su pregunta de juzgado alguno y de la resolución 060 del 2023 expedida el 24 de julio del 2023, por medio la cual se convoque reglamento del concurso público ya abierto de méritos para proveer el cargo de personero municipal de Floridablanca, Santander y se dictan otras disposiciones firmado por la mesa directiva del 2023 se encuentra en el proceso que llevamos a cabo el día de hoy".

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JUAN SEVASTIAN TARAZONA PILONIETA**.




El Honorable Concejal **JUAN SEVASTIAN TARAZONA PILONIETA** expresa: “Gracias presidente respecto a lo que manifiesta la señora secretaria entonces quiero dejar la constancia como corporado que hoy se va a llevar a cabo la elección de personero siguiendo de la resolución 060 del año 2023, que estableció el cronograma de la elección y así mismo como ya lo manifestó esa resolución sigue vigente, así mismo manifiesto que asisto a esta sesión atendiendo a la citación que hizo la honorable mesa directiva surtir el proceso necesario y en concordancia por la ley 136 y la ley 1551 del año 2012 en su artículo 35”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JHONATAN STEVEN PINZÓN GARAVITO**.

El Honorable Concejal **JHONATAN STEVEN PINZÓN GARAVITO** saluda a los presentes y expresa: “Analizando este panorama que hemos descrito, también quiero dejar constancia que las intervenciones que estamos surgiendo como integrantes del concejo municipal se desarrollan con arreglo un cronograma previamente definido en un proceso regulado en actos administrativos que tuvo inicio en el anterior periodo con el concejo, es decir, que nuestra actuación se circunscribe a continuar un trámite en el que existía el 2023 resultados definidos del concurso encontrándose en firme la valoración y puntuación de los aspirantes, conforme a dicha precisión hemos actuado amparados en el principio de legalidad de buena fe y de seguridad jurídica acatando la obligación legal que nos atañe para hacer la designación del personero, conforme a un concurso previamente reglado y considerando que las actuaciones y actos administrativos se presumen legales mientras no hayan sido anulados por el juez competente, adicionalmente se indica que no corresponde al concejo municipal definir situaciones administrativas internas de la universidad que apoyó el proceso, emitir juicios o conceptos sobre asuntos que deben resolverse por las autoridades competentes más aún cuando dicha Alma Mater aceptó y liquidó el contrato para desarrollar el concurso de méritos citado en este debate, en consecuencia los actos administrativos que consagran las decisiones del concurso y el contrato en sí amparados en el principio de legalidad se consideran válidos y auténticos, no han sido declarados nulos ni suspendidos por alguna autoridad administrativa, ni judicial por lo que hay que acatarlos y ejecutarlos y si hay alguna irregularidad serán reitero las autoridades administrativas y judiciales los que analicen la validez y competencias de lo que en ellos actuaron”.



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No. 008</p>	Código: 110-01-05
		Página 20 de 38


El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALEXANDER QUINTERO MALDONADO**.

El Honorable Concejal **ALEXANDER QUINTERO MALDONADO** saluda a los presentes y expresa: "Bueno yo creo que aquí ya lo han dicho mis compañeros que me anteceden la palabra la observación que hace el doctor Sebastián es muy válida y nos da a nosotros también algunas unas claridades frente al proceso lo que acaba de decir el doctor Jonathan, me parece también muy coherente y nosotros como nuevos corporados estamos acá cumpliendo un deber, el artículo también 157 del reglamento interno así lo dice que el día 10 de enero se debe hacer la elección del personero, en cuanto a las consideraciones de los actos que se hicieron durante el proceso pues somos nuevos no hicimos, yo no participé en ese tema y quisiera dejarla constancia de que solamente en este momento sería cuestionado algún cuestionamiento que salga de acá saldría para la mesa directiva, la única cosa que me intranquiliza un poco es el tema de la universidad si tenía la idoneidad para eso dentro de los documentos todo al parecer esta bien y en orden y como lo dijo el doctor Jonathan acá hasta que no exista una orden de una autoridad competente para desvirtuar eso nosotros nos tenemos que someter al tema de la votación, entonces esa es mi intervención que no es responsabilidad de nosotros hoy acudimos nosotros aquí al concejo hacer la votación respecto a lo que nos corresponde en cumplimiento de la ley".

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **YULES AARON DE JESUS GANDUR PAÉZ**.

El Honorable Concejal **YULES AARON DE JESUS GANDUR PAÉZ** saluda a los presentes y expresa: "Señor presidente yo también quiero sentar mi precedente y dejar constancia de eso porque también es algo que nos preocupa a todos nosotros, también somos nuevos y también entiendo las preocupaciones de lo que han manifestado hoy acá y por eso de cara a los florideños debemos actuar con mucha transparencia nosotros como concejales, no debemos seguir cometiendo los errores de antaño que se han venido cometiendo durante muchos años acá en el concejo de Floridablanca, por eso que quiero manifestar y como es de total conocimiento de todos que nos hicieron a llegar a nuestros correos, sabemos si sí entendemos que hubo una resolución de un concurso de méritos para personera de



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No. 008</p>	<p>Código: 110-01-05</p> <p>Página 21 de 38</p>

Floridablanca eso es cierto, que en ese concurso se estableció un cronograma donde el proceso culminó con una valoración y una entrevista de las hojas de vida, que la mesa directiva estableció contratar con la universidad César según la resolución 060 del 2023 y consiste en brindar apoyo relacionado con el concurso público de méritos para personero donde señala unas obligaciones que el contratista que es la universidad del César debe realizar, ejecutar las pruebas de meritocracia de personero de Floridablanca que el 26 de diciembre del 2023 convoca una audiencia de caducidad por no ejecución del contrato, que el rector de la universidad da por terminación de mutuo acuerdo y la mesa directiva el 27 de diciembre del 2023 donde se liquida a cero porque no hubo ningún pago es correcto, es correcto eso lo sabemos pero a mí me surgen algunas preguntas con mucho respeto y quiero manifestarlas acá, por eso quiero dejar mi precedente acá también de dónde surge la puntuación y cómo llegan a ella, es una de las preguntas quién si no fue la universidad César quién hizo la prueba, bajo qué criterio la hicieron, a quién le hicieron, de dónde sacaron o qué instrumentos sacaron las preguntas cuál fue el criterio y una pregunta muy importante se liquidó el contrato 077 del 2023, se citó a caducidad del contrato y por qué, entonces señor presidente señora secretaria es por eso que yo con todo mi derecho analizando también digo que el proceso se debe suspender o el nombramiento de personero porque no hay una garantía transparente y no hay una planeación del contrato porque no hay un debido proceso, porque está entre dicho la veracidad y la autenticidad de la evaluación, entonces esas son mis dudas y con todo el respeto”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Señora secretaria creo que debemos darle respuesta al honorable concejal Yules Gandur, sobre lo que él preguntó”.

La Secretaria General (E) expresa: Honorable Yules Gandur, a sus preguntas la universidad popular del César ellos hicieron los acompañamientos y como están las actas de pruebas de conocimiento y las pruebas comportamentales que ellos manejaron estas pruebas en la cual se hizo presente la procuraduría delegada con su equipo de trabajo para la realización de estas pruebas, así como la universidad también inicialmente hicieron revisión de hojas de vida para la lista de admitidos y no admitidos, luego de esta lista hicieron las pruebas de conocimiento y las pruebas comportamentales que hicieron con acompañamiento de la procuradu-



ría, así mismo (la universidad) hicieron la revisión para las calidades de la hoja de vida una vez a los participantes que pasaron las pruebas de conocimiento y comportamentales, también estuvo presente en una reunión que se hizo con la mesa directiva y el asesor jurídico referente al contrato 077 del 2023”.


El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Señora secretaria quien estuvo presente la procuraduría en esa terminación, esa liquidación, de ese contrato, de esa terminación por mutuo acuerdo”.

La Secretaria General (E) expresa: “En la liquidación del acta se estuvo presente de parte de la universidad el jurídico el doctor Oscar Moscote que era el delegado por parte del rector y se hizo presente el señor presidente como representante legal igual que los asesores jurídicos del concejo Saira Orejarena por la parte de contratación , el doctor Iván Vega como asesor jurídico del concejo, la secretaria general (E) como supervisora del contrato”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**.

La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** saluda a los presentes y expresa: “Yo inicio mi intervención señalando lo que dijo honorable concejal con respecto al proceso, partiendo de que la delegación es legal el contrato goza de presunción de legalidad yo soy actuando al principio de la buena fe y dando cumplimiento a una norma que señala que nosotros como concejo los 10 primeros días del mes de enero, toda vez que se cumplieron los trámites y más quiero dejar en claro algo que pronto no se ha dicho y es que cuando se realizaron las pruebas escritas hubo acompañamiento por parte de la procuraduría, entonces eso también nos da como la garantía de que las cosas hicieron conforme a la norma no obstante de acuerdo a los escritos que han llegado posteriormente yo considero que son los entes de control los encargados de revisar cada una de las acusaciones que están en los escritos que se han anexado en consecuencia para mí el proceso goza de legitimidad actuando bajo el principio de la buena fe”.



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No. 008</p>	Código: 110-01-05
		Página 23 de 38

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SERGIO EDUARDO FLECHAS MORENO**.

El Honorable Concejal **SERGIO EDUARDO FLECHAS MORENO** saluda a los presentes y expresa: "Me uno a las palabras de la concejal Liliana Mendoza sea lo primero que les quiero expresar es que estamos ante dos situaciones totalmente distintas, lo primero es que el concejo municipal tiene una función legal y nosotros compañeros como concejales también la tenemos y constitucional de elegir personero dentro de los primeros 10 días y parece propósito para seleccionar los candidatos, para reclutar los aspirantes y seleccionar una lista elegibles se hizo una convocatoria y como resultado de esa convocatoria se presentó y participó la universidad popular del cesar a través de su momento el señor vicerrector que aquí ya se ha mencionado que quien como funcionario de la universidad contaba con una capacidad y una idoneidad para adelantar el proceso, tal y como lo demuestra una delegación que también ustedes ya conocen y que es pública hecha por el mismo rector de la universidad en consecuencia la confianza legítima, la confianza no puede ser no podemos en este momento vulnerar la confianza ante una circunstancias internas de la universidad es claro que no podemos hacer simplemente caso omiso a los actos administrativos que ya el concejo previamente expidió; lo segundo manifestar que la existencia a la vida jurídica y reconocimiento del contrato se comprueba en lo que ustedes ya mismo han consultado algunos que tienen dudas y es en el acta de terminación de mutuo acuerdo puesto que cómo vamos a terminar algo que no se reconoce, ahí está reconocido y ahí está la misma validez en esa misma acta de terminación que la doctora estuvo leyendo previamente la doctora Nelly secretaria general, en ese orden de ideas aquí tenemos la existencia de una trazabilidad primero que todo y también por supuesto cómo vamos digamos a parar un proceso que está arreglado que viene del año anterior y que cuenta con aparentes garantías administrativas, la falta de tutela por parte del rector hacia la gestión del vicerrector quienes dependen de un concejo directivo de la universidad no se subsana con la resolución de los contratos, es un hecho interno de ellos de la misma universidad debe ser internamente ellos quienes adelanten sus propias investigaciones si es que así se puede llamar a algo que a la luz se observa que son solamente desavenencias entre dos cabezas de la universidad, como tercero y último punto hay unos actos administrativos en firmes que no pueden ser desconocidos y los cuales han generado derechos en las personas que se presentaron a un



concurso que no tuvo reclamaciones y el cual cuando el rector expresó sus desavenencias ya el dominio de las circunstancias del proceso estaba en manos del concejo municipal, ahí hay custodia, ahí hay tutela ahí el proceso está resguardado unas preguntas internas para cada uno de nosotros cómo vamos a desconocer un proceso que siempre estuvo bajo la custodia del concejo municipal con el apoyo de una institución universitaria y cómo vamos a revocar de plano y de hecho actos administrativos generadores de derechos particulares y concretos consignados en una lista de elegibles que hoy están firme muchas gracias señor presidente continuemos por favor con el proceso”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JHON JAIRO RUIZ LAMUS**.

El Honorable Concejal **JHON JAIRO RUIZ LAMUS** saluda a los presentes y expresa: “Quiero dejar constancia en que el honorable presidente y la señora secretaria del concejo han certificado en varias ocasiones que el procedimiento fue realizado en derecho y que hoy 10 de enero a las 9:15 a.m. no hay medias cautelares en este proceso me puede confirmar eso señora secretaria”.


El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra a La **Secretaria General (E)**.

La Secretaria General (E) expresa: “Sí honorable concejal en la medida que entramos aquí ya a lo que tiene que ver con el debate de la sesión plenaria estuve revisando el correo y no hay medidas cautelares al proceso que llevamos en mención”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JHON JAIRO RUIZ LAMUS**.

El Honorable Concejal **JHON JAIRO RUIZ LAMUS** expresa: “Entonces teniendo en cuenta esto y actuando en principio de buena fe me dispongo a cumplir con el cronograma de elección de personero”.



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No. 008</p>	<p>Código: 110-01-05</p> <p>Página 25 de 38</p>

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SERGIO AUGUSTO CABALLERO PÉREZ**.

El Honorable Concejal **SERGIO AUGUSTO CABALLERO PÉREZ** saluda a los presentes y expresa: "No quiero repetir quizás lo que todos mis compañeros han dicho simplemente quiero unirme y expresar mi apoyo y mis palabras de lo que expresaron mis compañeros Juan Tarazona, Jonathan Pinzón, Liliana, Sergio flechas y la postura que ha tenido nuestro presidente Edgar Gómez más sin embargo y estar de acuerdo con todo lo mencionado y pues lo que se ha debatido y se ha informado sobre el mismo proceso los mismos hechos y los mismos acontecimientos solo quisiera preguntarle a la señorita secretaria que me informen si se puso, se informó, se denunció o se puso en conocimiento a las entidades pertinentes sobre la irregularidad que está aconteciendo por dos contextos diferentes que hoy el señor rector de la universidad nos está en uno comunicando y en otro liquidando mediante un acto administrativo, ya que no somos o considero en lo personal las personas idóneas y competentes para determinar la veracidad o la concordancia entre estos dos hechos que se chocan y que lastimosamente no tienen coherencia ni el uno con el otro gracias".


El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra a **La Secretaria General (E)**.

La Secretaria General (E) expresa: "Si honorable concejal Sergio Augusto Caballero se puso en conocimiento tanto ministerio de educación, como de la procuraduría general de la nación".

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JIRSON AGUILLON RAMÍREZ**.

El Honorable Concejal **JIRSON AGUILLON RAMÍREZ** saluda a los presentes y expresa: "Yo sí tengo una inquietud y me ha generado muchas dudas del proceso que una vez revisada la información que me presentaron en el correo electrónico, lo que me inquieta realmente es la carta del rector donde si él es cierto él firmó un acta de liquidación me preocupan esos



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No. 008</p>	Código: 110-01-05
		Página 26 de 38

documentos el acta de liquidación porque una acta de liquidación quedan saldo a favor en su totalidad del valor del contrato a favor del concejo si, sí es cierto que se hizo una ejecución como tal una presentación de prueba una calificación de pruebas y todo contrato de prestación de servicios conlleva una contraprestación que es el pago con los prestaciones de los servicios y eso es lo que me genera una inquietud grande, una inquietud jurídica de que cómo es posible de que una universidad preste sus servicios de forma gratuita y de a un momento se dio la caducidad por el incumplimiento de esta ejecución siempre y cuando no se le está pagando por la ejecución de la prestación del servicio, en la carta el rector revisándole varias formas está haciendo de forma coherente porque el rector también está firmando un acto de liquidación y está poniendo su manifestación la queja de que se hizo de forma regular por parte del vicerrector de la universidad y esas son las dos inquietudes que tengo y quiero dejar constancia y hacer público mi voto va a ser en blanco no estoy diciendo que se suspende el proceso porque eso lo determina el juez pero sí quiero dejar públicamente que mi voto va a ser en blanco porque tengo mucha inquietud de jurídica sobre el tema”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **GERMÁN DURÁN USEDA**.

El Honorable Concejal **GERMÁN DURÁN USEDA** saluda a los presentes y expresa: “Presidente la verdad que ningún compañero ha mencionado que nosotros los 19 corporados ya hicimos parte de este proceso de personero para la vigencia 2024 – 2028, el 3 de enero la mesa directiva cita al cronograma hace caso al cronograma que viene en la resolución 060 para hacerle la entrevista a aquellas personas que fueron elegidas por la universidad, cinco personas vinieron, le hicimos le hicimos la entrevista y cada uno de los 19 incorporados le dimos una calificación ahí está en la página del concejo las evidencias entonces no dejamos constancia ese día de la entrevista de lo que venía sucediendo con este proceso, por lo tanto yo digo que ya hicimos parte del proceso porque ya dimos una calificación, ya los aspirantes al cargo de personero municipal ya tienen un derecho adquirido y como lo ha manifestado la secretaria no una, ni dos veces sino como 10 veces a hoy no ha llegado ninguna orden judicial de que se pare el proceso de elección de personero yo reitero es un deber como concejal Germán Durán elegir entre los 10 primeros días o entre los 10 días de enero al




personero municipal entonces yo digo señor presidente para mí creo que ya hay suficiente ilustración con el tema de la elección de personero y estamos en el punto de elección de personero como él iba le iba a manifestar que estamos en el punto de elección de personero y no podíamos hacer proposiciones, mucho menos de que suspendamos el proceso, porque es un deber de nosotros si logramos si lo suspendemos vamos a cometer prevaricato si no lo elegimos vamos a cometer prevaricato, entonces las demandas por sí o por no van a venir, esa es una decisión que tenemos que tomar en el día de hoy entonces señor presidente yo creo que hay suficiente ilustración sobre el tema”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Los demás concejales que me han solicitado el uso de la palabra tienen también derecho de dejar sus constancias”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el una interpelación al Honorable Concejal **BRAHYAM RONALDO VERA BAUTISTA**.

El Honorable Concejal **BRAHYAM RONALDO VERA BAUTISTA** expresa: “De mi parte quiero dejarle claro y señora secretaria que quede constancia de nuevo no sé si no quedó la constancia desde el primer día que yo entré a la corporación, donde dije que por favor me enviaran todo absolutamente todo no solamente el cronograma sino todo lo que estuviera sucediendo en el procedimiento de la elección del personero, desde el primer día porque es que hace 8 años no existe una elección de personero transparente en Floridablanca no es que yo me esté inventando, es que miren el precedente y hay un juez municipal en Barrancabermeja, en la mesa de los santos diciendo que por los mismos hechos, por la misma universidad, por todo lo mismo “el niño que llora y la mamá que le pega” nos están diciendo “cuando hay nubes es porque va a llover”, cada quien es autónomo e independiente pero acá no se eligieron para hacer un control y vigilancia de un concurso de méritos, no de un contrato, ni el cronograma ni nada todo eso está legal, yo no he discutido eso no lo he puesto en discusión, pongo en discusión lo que dice mi compañero Girson y mi compañero Lucho la falta de transparencia y de legitimidad en el concurso de méritos de la elección del personero, que le quiero ratificar con la ley cómo son los requisitos y que tienen que ir, señor presidente señora secretaria que quede constancia que advierto que va a hacer la elección



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No. 008</p>	<p>Código: 110-01-05</p> <p>Página 28 de 38</p>

del personero con los corporados aún sabiendo de todas las irregularidades que se están cometiendo en ese proceso, porque frente a un particular es importante tener en cuenta que el artículo 134 de la ley 1753 del 2015 modificó el artículo 3 de la ley 760 del 2005 en sentido de señalar que los concursos o procesos de selección que se adelanten con universidades públicas o privadas, instituciones universitarias o instituciones de educación superior deberán acreditarse por el ministerio de educación nacional para tal fin, en ese orden de ideas y en la falta de legitimidad como lo han expuesto acá varias preguntas que han dado mis compañeros, señora secretaria es evidente ante todos que se perdió y una ausencia de legitimidad en la cadena de custodia, lo vuelvo a repetir del material probatorio de las pruebas, no hay transparencia, no hay ninguno de los principios siendo violentados y quiero decirles a los a los corporados que no tengo rencillas, no tengo intereses, no tengo absolutamente nada sino simplemente quiero actuar a la legalidad y a la transparencia y a los principios del reglamento interno del concejo municipal”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **CLAUDIA CECILIA HERNÁNDEZ VILLAMIZAR**.

La Honorable Concejal **CLAUDIA CECILIA HERNÁNDEZ VILLAMIZAR** saluda a los presentes y expresa: “Como nos gusta dejar constancia decirle al doctor Brahyam también que si bien es cierto cada quien actúa de acuerdo a sus deberes, de acuerdo a sus obligaciones, usted menciona muy especialmente sobre un proceso que se estaba llevando acabo en Barrancabermeja sobre la decisión de un juez de Barranca, pero le quiero decir que aunque estos mismos hechos han sido relacionados con Floridablanca pero esta acción de tutela no es vinculante, señora secretaria en el día de ayer usted nos envió a nuestros correos siendo las 5:59 p.m. una notificación sobre una acción de tutela interpuesta por el señor Leonardo Jaime Ordóñez que fue conocida por el juzgado segundo penal municipal con funciones de confusiones mixtas de Floridablanca, dentro de la misma se aceptó la acción de tutela pero también revisando veo que no existe ninguna medida correspondiente para que se suspenda el proceso, simplemente se notificó al concejo municipal, por otra parte decimos que a través de los actos administrativos que profirió tanto la mesa directiva anterior como la mesa vigente estos estos actos administrativos se presumen de buena fe que firmó el convenio el vicerrector, toda vez que si bien existen denuncias y comunicaciones frente a la presunta acción de



incurrir en un delito la norma manifiesta que hasta que un juez ni lo determine se presumirá inocente, así mismo quiero dejar claro que así como nos mencionaba el concejal Brahyan que tuvo 2000 no sé exactamente cuántos votantes, yo también los tuve, tuve 1147 votantes y también dentro de mi obligación es hacer muy bien las cosas a cada que fui delegada fue fui ya teniendo mi credencial como concejala y que cuida muy bien esta credencial como lo manifesté desde el primer día porque para mí ha sido como si fuera mi primera credencial, la cuidó y estaré siempre actuando conforme a mis deberes y a mis derechos, hago mención a este artículo señora secretaria para que dentro de la intervención y la constancia que estoy dejando que le estoy dando cumplimiento al artículo sexto en su numeral octavo cuando se habla elegir personero y los demás funcionarios que esta determine y posesionarlos según el artículo 313 numeral octavo y 272 inciso 7 modificado por el artículo cuarto del acto legislativo, cuarto 2019 ley 136 del 94 ley 1551 del 2012, ley 19/1904 del 2018 y decreto 1083 del 2015 así mismo dando cumplimiento al artículo que nuestro honorable concejal Alex Quintero también lo mencionaba que era el artículo 157, toda vez de que es importante dejar este tipo de aclaraciones ya que hoy está muy concurrido el concejo municipal que me gustaría siempre lleno que venga muchas personas a conocer las actuaciones de cada concejal y aquí no es el que más grite, sino el que más fundamento tenga y por último honorables concejal Sergio Flechas mejor explicación y mejor conclusión no se podía dar de acuerdo a todos los las intervenciones de los concejales muchas gracias por esa ilustración que nos hizo referente a este proceso”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEÓN**.

El Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEÓN** saluda a los presentes y expresa: “Atendiendo las posiciones de cada uno los compañeros concejales corporados creo que desde del segundo día que recibimos las entrevistas se ve manifestado mi posición que el proceso de honorable concejal Flechas una cosa es el proceso como tal en la convocatoria y otra cosa es el proceso como tal contractual y creo que aquí todos los que han hecho salvedades, han hecho salvedades sobre el contrato y el contrato solamente lo dirime una controversia contractual ante un juzgado y al día de hoy nadie ha opinado nada de eso y nadie ha encontrado una posición clara de una autoridad entonces, me uno a todas



las leyes y normas de la honorable concejal Claudia Hernández en lo que requiere o difiere en la elección de personal creo que es un proceso que está cobijado, vamos adelantando 45 artículos de 46 de la resolución 060 y faltando un artículo que es el que genera la elección estamos colocando salvedades yo creo que acá las salvedades están sobre el contrato y muchos han hablado con todo respeto, muchos han hablado como jueces para no decir nombres y aquí no somos jueces siempre lo he manifestado el contrato solamente lo detiene lo dirime un juzgado administrativo a través de una nulidad y al día de hoy no tenemos nada de eso, me pongo en la posición señor presidente que continuamos con el proceso porque bastante ilustración hemos tenido y respetando la palabra de todo yo creo que cada uno ya tiene una posición fundamentada y a bien verá su derecho al voto”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Claro que si ya se terminaron las intervenciones entonces vamos a proceder a nombrar la comisión escrutadora para este proceso elección de personero, vamos a nombrar al honorable concejal Brahyam Vera, honorable concejal Claudia Hernández y el honorable concejal Néstor Bohórquez en la comisión escrutadora por favor siguen acá la comisión y por favor hacer llegar los papeletos el sobre para que ahí va a existir una cadena de custodia concejal Brahyam Vera. Entonces tan pronto se verifique que las urnas están y los papelitos entonces por favor pedirle a la comisión escrutadora que reparta los papelitos a los honorables concejales para que se dispongan a dar su voto”.

La Honorable Concejal **CLAUDIA CECILIA HERNÁNDEZ VILLAMIZAR** expresa: “Señor presidente tenemos 19 papeletas para pasar a los 19 honorables concejales y puedan realizar la respectiva votación”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Claro que si honorable concejal Claudia Hernández. Podemos señora secretaria hacer el llamado lista para ir depositando el voto cada uno de los honorables concejales”.

La Secretaria General (E) hace el llamado a lista para depositar el voto.



El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Entonces se procede hacer el conteo de los votos la comisión escrutadora”.

La Honorable Concejal **CLAUDIA CECILIA HERNÁNDEZ VILLAMIZAR** expresa: “Señor presidente y honorables concejales la votación fue así, Mario Barragán 15 votos, en blanco 3 votos y un 1 que dice positivo luego es un voto nulo, la votación queda de la siguiente manera 15 votos por Mario Barragán, 3 votos en blanco y 1 voto nulo”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Gracias a la comisión escrutadora les agradezco por la colaboración, entonces ha sido elegido el doctor Mario Barragán como personero 2024 - 2028 señora secretaria hacer lo pertinente para la documentación y lo demás que requiera la ley para la posesión del nuevo personero, le hemos damos dado cumplimiento a la constitución a la ley el día de hoy”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita a La Secretaria General (E) continuar con el orden del día.


QUINTO PUNTO: Elección secretario (a) General 2024.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Señora secretaria entonces estamos en el punto quinto elección de secretario general 2024 le voy a pedir un favor, usted me puede regalar decir la los nombres de la lista de elegibles para secretario general”.

La Secretaria General (E) expresa: “Señor presidente los nombres está el doctor Iván Andrés Vega Molina, el doctor Diego Fernando Álvarez Rojas, la doctora Laura Lorena Pinto Tavera”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Bueno entonces vamos a proceder a nombrar la comisión escrutadora para la elección de secretario general 2024, la honorable concejal Liliana Mendoza para que engalane esta comisión, una mujer es importante que esté en la comisión, el honorable concejal Luis Castellanos y el ho-



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No. 008</p>	Código: 110-01-05
		Página 32 de 38

norable concejal Alexander Quintero comisión escrutadora, por favor entregan y verifican la urna, los papelitos para que se les entregue a cada uno de los honorables concejales. Entonces proseguimos a cada concejal entregamos el papelito para hacer el llamado a lista para proceder a la votación”.

La Secretaria General (E) hace el llamado a lista para depositar el voto.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “La comisión escrutadora procede hacer el conteo de los votos”.

La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** expresa: “Señor presidente el señor Diego Álvarez tiene 12 votos y el señor Iván Vega 7 votos”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Entonces ha sido elegido el doctor Diego Fernando Álvarez como secretario general año 2024, señora secretaria favor hacerlo pertinente también para documentación para su posesión”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita a La Secretaria General (E) continuar con el orden del día.

SEXO PUNTO: Proyectos de acuerdo para primer debate.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta a La Secretaria General (E) si hay proyectos de acuerdo para primer debate.

La Secretaria General (E) informa que no se encuentran proyectos de acuerdo para primer debate.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita a La Secretaria General (E) continuar con el orden del día.



SÉPTIMO PUNTO: Propositiones y varios.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta a La Secretaria General (E) si hay propositiones sobre la mesa.

La Secretaria General (E) informa que no se encuentran Propositiones sobre la mesa.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **CLAUDIA CECILIA HERNÁNDEZ VILLAMIZAR**.

La Honorable Concejal **CLAUDIA CECILIA HERNÁNDEZ VILLAMIZAR** saluda a los presentes y expresa: "Señor presidente y honorables concejales quiero presentar una proposición de la siguiente manera, condecorar al rector de las unidades tecnológicas de Santander doctor Omar Lengerke Pérez basada en el acuerdo municipal 012 de 2000, por el cual se crea la orden Carlos Gutiérrez máxima condecoración que puede otorgar el honorable concejo municipal de Floridablanca destinada a saltar la labor de ciudadanos que por su dedicación al servicio de la comunidad, de las instituciones públicas y privadas gesten el progreso, desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida nuestro municipio por su gran aporte a la formación educativa de las Florideñas y Florideños contribuyendo al crecimiento integral del ciudadano, señor presidente someto a consideración esta proposición presentada".

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** se somete a consideración la proposición presentada por agradable concejal Claudia Hernández de la condecoración de rector de las unidades tecnológicas, tiene el uso de la palabra concejal Germán Durán".

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **GERMÁN DURÁN USEDA**.

El Honorable Concejal **GERMÁN DURÁN USEDA** expresa: "Presidente es que tengo una duda sobre esta condecoración, le solicito a la señora secretaria por favor me certifique porque en el periodo pasado hubo una proposición también de condecorar al doctor Omar Lengerke, sería tan amable señora secretaria si me puede certificar si esa proposición que



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No. 008</p>	Código: 110-01-05
		Página 34 de 38

fue aprobada, si el doctor Omar Lengerke fue condecorado en esta corporación”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra a La **Secretaria General (E)**.

La **Secretaria General (E)** expresa: “La proposición fue presentada en julio 23 del 2021, pero la condecoración no se lleva a cabo”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede una interpelación a la Honorable Concejal **CLAUDIA CECILIA HERNÁNDEZ VILLAMIZAR**.

La Honorable Concejal **CLAUDIA CECILIA HERNÁNDEZ VILLAMIZAR** expresa: “Al respecto y teniendo a nuestro es honorable concejal el doctor Junior Sequeda, vemos que en momento que el honorable concejal la presento no hizo mención sobre la máxima condecoración que se puede dar referente a la orden de Carlos Gutiérrez”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** continua en la discusión de la proposición aviso que se va a cerrar, queda cerrado.

La Secretaria General (E) hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

CONCEJAL	PROPOSICIÓN
ACUÑA DAVID DANIEL	POSITIVO
AGUILLON RAMÍREZ JIRSON	POSITIVO
ARDILA PARRA WILSON	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
CABALLERO PÉREZ SERGIO AUGUSTO	POSITIVO
CASTELLANOS SUÁREZ LUIS ALBERTO	POSITIVO
DURAN USEDA GERMÁN	POSITIVO
FLECHAS MORENO SERGIO EDUARDO	POSITIVO



GANDUR PAÉZ YULES AARON DE JESUS	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
HERNÁNDEZ VILLAMIZAR CLAUDIA CECILIA	POSITIVO
MANCILLA LEÓN DIEGO FERNANDO	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN GARAVITO JHONATAN STEVEN	POSITIVO
QUINTERO MALDONADO ALEXANDER	POSITIVO
RUIZ LAMUS JHON JAIRO	POSITIVO
TARAZONA PILONIETA JUAN SEVASTIAN	POSITIVO
VERA BAUTISTA BRAHYAM RONALDO	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	19

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: "Ha sido aprobada la proposición entonces señora secretaria hacer lo pertinente para esta condecoración".

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JUAN SEVASTIAN TARAZONA PILONIETA**.

El Honorable Concejal **JUAN SEVASTIAN TARAZONA PILONIETA** expresa: "Quiero presentar una proposición de una nota de estilo de condolencia, le solicito a mis compañeros que me acompañen para la señora Adela Pérez Amado una gran mujer, líder social y madre de nuestro amigo doctor Diego Efraín Ariza, entonces para que por favor se considere y me puedan acompañar con su voto".

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** se abre la discusión la proposición se somete a consideración presentada por el honorable **JUAN SEVASTIAN TARAZONA PILONIETA** de una nota de estilo, se abre la discusión aviso que se va a cerrar, queda cerrado.




La Secretaria General (E) hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

CONCEJAL	PROPOSICIÓN
ACUÑA DAVID DANIEL	POSITIVO
AGUILLON RAMÍREZ JIRSON	POSITIVO
ARDILA PARRA WILSON	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
CABALLERO PÉREZ SERGIO AUGUSTO	POSITIVO
CASTELLANOS SUÁREZ LUIS ALBERTO	POSITIVO
DURAN USEDA GERMÁN	POSITIVO
FLECHAS MORENO SERGIO EDUARDO	POSITIVO
GANDUR PAÉZ YULES AARON DE JESUS	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
HERNÁNDEZ VILLAMIZAR CLAUDIA CECILIA	POSITIVO
MANCILLA LEÓN DIEGO FERNANDO	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN GARAVITO JHONATAN STEVEN	POSITIVO
QUINTERO MALDONADO ALEXANDER	POSITIVO
RUIZ LAMUS JHON JAIRO	POSITIVO
TARAZONA PILONIETA JUAN SEVASTIAN	POSITIVO
VERA BAUTISTA BRAHYAM RONALDO	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	19

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: "Ha sido aprobada la proposición presentada por el honorable concejal Juan Tarazona, señora secretaria hace lo pertinente para para el tema la nota de estilo".



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No. 008</p>	Código: 110-01-05
		Página 37 de 38

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **BRAHYAM RONALDO VERA BAUTISTA**.

El Honorable Concejal **BRAHYAM RONALDO VERA BAUTISTA** expresa: “Señora secretaria por favor solicitarle en cuanto termine la plenaria y sea transcrita el acta en toda la plenaria y todas las actuaciones que vivieron en el día de hoy, por favor hacerla llegar lo más rápido o pronto posible a mi correo electrónico”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ**.

El Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** saluda a los presentes y expresa: “Señora secretaria es para solicitarle al EMPAS un arreglo en la carrera 17 57–17 en el barrio el Reposo, es un tema para enviarle al EMPAS sobre una casa que necesita un arreglo de alcantarillado manifiesta la señora que ha solicitado este arreglo al EMPAS, pero ha sido posible por el tema de que dicen que no tienen presupuesto en estos momentos, de igual manera solicitarle al EMPAS para que se haga ese arreglo lo más pronto, ya que es un peligro esa agua que se está filtrando no sabe dónde irá a parar o qué año está haciendo entonces señor secretaria ahorita le confirmo bien la dirección para que una vez con urgencia se haga este oficio al EMPAS y hacer la gestión”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Les recuerdo a los honorables concejales que el día mañana tenemos la instalación de las comisiones, para que cada uno ya tiene la resolución para que sepa a qué hora les toca presentarse”.

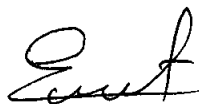
El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita a La Secretaria General (E) continuar con el orden del día.

La Secretaria General (E) informa que el orden del día ha sido agotado.



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No. 008</p>	<p>Código: 110-01-05</p>
		<p>Página 38 de 38</p>

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa que se ha agotado el orden del día siendo las 10:00 A.M. se levanta la sesión y se cita para el día 11 de Enero del 2024 a las 8:00 A.M.



EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA
Presidente



LUZ NELLY BAÉZ
Secretaria General (E)

Elaboro: Saily Villarreal

